



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 221-2012



1 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA
2 REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA
3 DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 FARAECU S.A.-----

5 CUANTIA: INDETERMINADA-----

6 “En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince
8 (15) días del mes de Febrero del año dos mil doce, ante mí,
9 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
10 Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don
11 JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ, quien declara ser
12 panameño, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
13 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FARAECU S.A.,
14 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
15 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
16 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
17 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo, mayor
18 de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
19 residencia en el cantón Salinas, de paso por esta ciudad; a
20 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
21 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
22 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
23 resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
24 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LA CLÁUSULA
25 SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL, para su otorgamiento
26 me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
27 N O T A R I O: Sirvase autorizar en el registro de escrituras
28 públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el

221-2012

cambio de objeto social y la reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la Compañía Faraecu S.A., y las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorga la presente escritura pública el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg

González, a nombre y en representación de la Compañía Faraecu S.A., en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña, para que usted, señor Notario, en legitimación de la

personería del compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura pública.- SEGUNDA.- A) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el cuatro de noviembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima Faraecu S.A., con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; B) Por escritura pública que autorizó el Notario Duodécimo de Guayaquil el catorce de marzo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de junio del mismo año y en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Salinas el nueve de junio del mismo año, la Sociedad cambió el domicilio, reformando la Cláusula Séptima del Contrato Social; C) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el diecinueve de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil a cargo





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 del Registrador de la Propiedad de Salinas el veinte de
2 diciembre del mismo año, la Sociedad aumentó su capital
3 social y reformó la Cláusula Quinta del Contrato Social; y,
4 D) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
5 Guayaquil el dieciséis de octubre del año dos mil ocho,
6 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de
7 la Propiedad de Salinas el veintiocho de noviembre del
8 mismo año, la Sociedad aumentó su capital social y
9 reformó la Cláusula Quinta del Contrato Social.-
10 T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía Faraecu S.A., en su sesión
12 celebrada el diecisiete de enero de dos mil doce, acordó
13 cambiar su objeto social y reformar la Cláusula Segunda de
14 su Contrato Social; y, autorizar al señor ingeniero Juan
15 Francisco Vlieg González, en su calidad de Gerente General
16 de la Compañía, para que otorgue la escritura pública
17 correspondiente, así como para que efectúe los trámites y
18 diligencias necesarias para tal efecto.- C U A R T A.- Con
19 tales antecedentes, el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg
20 González, a nombre y en representación de la compañía
21 Faraecu S.A., en su calidad de Gerente General y, como
22 tal, representante legal de la misma, debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía Faraecu S.A., declara cambiado
25 el objeto social de la Compañía y reformado la Cláusula
26 Segunda del Contrato Social de la Compañía; y, por tanto,
27 eleva a escritura pública tal cambio de objeto social y la
28 reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la

Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante.- Q U I N T A.- Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento del treinta de noviembre de dos mil uno, yo, ingeniero Juan Francisco Vlieg González, a nombre y en representación de la Compañía Faraecu S.A., en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta escritura pública.- (Firmado) Mauricio Arosemena, DOCTOR MAURICIO AROSEMENA ROMERO, ABOGADO, Registro Número nueve mil seiscientos treinta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA. Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;



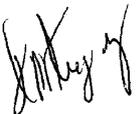


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
2 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LA
3 CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA FARAECU S.A., en alta voz, de principio a fin,
5 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9
10 ING. JUAN FRANCISCO Vlieg GONZÁLEZ,
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
12 LEGAL DE LA CIA. FARAECU S.A.-
13 C.I. # 09-25554602.-
14 R.U.C. # 0992277475001.-

15
16 
17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARAECU, S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.



En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a las nueve horas del día diecisiete de enero del dos mil doce, en la oficina situada en el kilómetro 2.5 vía Mar Bravo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FARAECU, S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) FARALLON AQUACULTURE, S.A., debidamente representada por el señor Carlos Patricio Tomala Rodríguez, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve (204,489) acciones; y, b) ACUACULTURA LOS AZULES, S.A., debidamente representada por el señor Carlos Patricio Tomala Rodríguez, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas (200) acciones.

Todas las nombradas accionistas son de nacionalidad panameña y todas las acciones de su propiedad son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la Compañía.

Como se encuentra presente o representada la totalidad de las accionistas que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimemente de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del cambio del objeto social de la Compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la Compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.



En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y unanimidad.

Ante la falta del Presidente de la Compañía, los presentes designan por unanimidad, para que presida la Junta, al señor Carlos Patricio Tomala Rodríguez, y actúa de Secretario, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Juan Francisco Vlieg González, quien procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los accionistas presentes en esta sesión, e incorporando al expediente respectivo los documentos habilitantes con que los representantes de las pertinentes accionistas han acreditado su intervención.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, la Junta General expresa que se proceda a conocer acerca del cambio de objeto social y luego de deliberar al respecto, resuelve con el voto favorable de sus dos accionistas, a través de sus representantes, quienes proceden de acuerdo a las instrucciones en tal sentido recibidas de sus mandantes, cambiar el objeto social de la Compañía por el siguiente:

"La Sociedad se dedicará a la Cría, Producción, Distribución, Venta, Importación y Exportación de todo tipo de especie marina, en especial de Camarón en todos sus estadios, sin ninguna limitación, salvo las de orden legal. Además, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o de asociados la compra venta, representación, envase y distribución de insumos en general, local e internacionalmente, necesarios para la cría, producción y venta de especies marinas, en especial de Camarón en todos sus estadios, entre los que se destaca, pero no limita: Camarones Congelados; Alimento para Camarón y/o Especies Acuícolas; Dietas congeladas; Materiales de empaque; Harinas en general; y, Fibra de vidrio y resina para fibra de vidrio. La Compañía podrá también promover, organizar, asesorar, administrar, agenciar y representar a toda clase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos



relacionados directamente con su objeto social, sean de la índole que fueren, y no se hallen expresamente prohibidos por la ley."

Acto seguido, la Junta pasa a resolver lo relacionado con la reforma de la Cláusula Segunda de su Contrato Social, en virtud del cambio de objeto social anteriormente resuelto.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y como consecuencia del cambio del Objeto Social de la Compañía, resuelve con la misma unanimidad, aprobar la reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social, resolviendo además que el nuevo texto de tal cláusula, en adelante sea el siguiente:

"La Sociedad se dedicará a la Cría, Producción, Distribución, Venta, Importación y Exportación de todo tipo de especie marina, en especial de Camarón en todos sus estadios, sin ninguna limitación, salvo las de orden legal. Además, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o de asociados la compraventa, representación, envase y distribución de insumos en general, local e internacionalmente, necesarios para la cría, producción y venta de especies marinas, en especial de Camarón en todos sus estadios, entre los que se destaca, pero no limita: Camarones Congelados; Alimento para Camarón y/o Especies Acuícolas; Dietas congeladas; Materiales de empaque; Harinas en general; y, Fibra de vidrio y resina para fibra de vidrio. La Compañía podrá también promover, organizar, asesorar, administrar, agenciar y representar a toda clase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados directamente con su objeto social, sean de la índole que fueren, y no se hallen expresamente prohibidos por la ley."

Aprobado como ha sido el cambio de objeto social y la reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad finalmente, autorizar al Gerente General, señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho cambio de objeto social y la reforma de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas en la pertinente lista de asistentes, por Secretaria se da



lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, y suscrita, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por todos los presentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Carlos Patricio Tomala Rodríguez
Presidente de la Junta

Ing. Juan Francisco Vlieg González
Secretario – Gerente General

p. FARALLON AQUACULTURE, S.A.

p. ACUACULTURA LOS AZULES, S.A

Carlos Patricio Tomala Rodríguez

Carlos Patricio Tomala Rodríguez



Salinas, 28 de Junio de 2010

Señor

JUAN FRANCISCO Vlieg González

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FARAECU, S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 4 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 25 de noviembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Salinas, el 9 de junio de 2005, se cambió el domicilio de la Compañía, y se realizó la consecuente reforma del Contrato Social.

Atentamente,

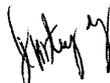


Boris Hernández Sánchez

Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FARAECU, S.A.**, para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Salinas, 28 de Junio de 2010



JUAN FRANCISCO Vlieg González



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

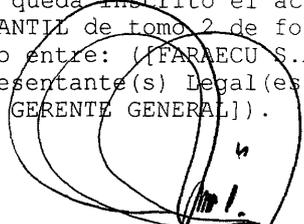
Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2010- 1280

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 496 a 499 con el número de inscripción 91 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VLIEG GONZALEZ JUAN FRANCISCO con el cargo GERENTE GENERAL]).




~~Abg. Luis Colmont Paterson~~
Registrador de la Propiedad .







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992277475001
RAZON SOCIAL: FARAECU S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FARALLON AQUACULTURE DEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILIEG GONZALEZ JUAN FRANCISCO
CONTADOR: GONZALEZ SUAREZ GILMA ANNABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2002 FEC. CONSTITUCION: 25/11/2002
FEC. INSCRIPCION: 03/01/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

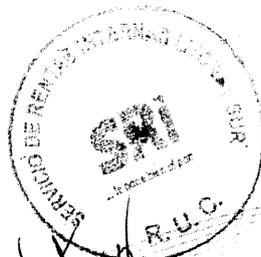
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSÉ LUIS TAMAYO Número: S/N Carretero: VIA MAR BRAVO
Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL LABORATORIO MIRAMAR Celular: 084833269 Email:
ggonzalez@gfarallon.com Web: WWW.GFARALLON.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA CERRADOS: 0



Xavier Suarez Baquerizo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lluvia: XASB160502

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 17/06/2011 09:49:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



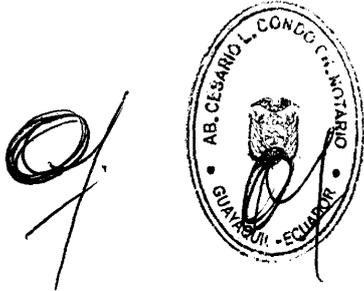
NUMERO RUC: 0992277475001
RAZON SOCIAL: FARAECU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: FARALLON AQUACULTURE DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSÉ LUIS TAMAYO Número: S/N Referencia: JUNTO AL LABORATORIO
MIRAMAR Carretera: VIA MAR BRAVO Kilómetro: 2.5 Celular: 084833269 Email: ggonzalez@gfarallon.com Web:
WWW.GFARALLON.COM



Xavier Suarez Baquerizo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XASB160608

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 17/02/2012 09:49:07

Página 2 de 2

BOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopiado igual.
Suaveolli,

15 FEB 2012

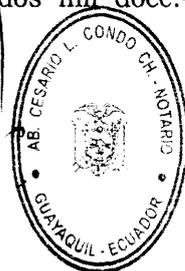
Ab. Cesario L. Condo Chiliboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



SRI.gov.ec

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada FARAECU, S.A., celebrada ante mí, con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARAECU S.A., que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0002409, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Mayo del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil doce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2012- 984

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 379 a 388 con el número de inscripción 65 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-II-DJC-G-12-0002409] de fecha [Quince de Mayo de Dos Mil Doce].



[Handwritten Signature]
Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad .